

MECANISMOS DE CONTROL PARA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS POR PARTE DE MIGRANTES

CONTROL MECHANISMS FOR THE USE OF PUBLIC SPACES BY MIGRANTS

Diana Carolina Palaguachi Soto ¹

¹ **E-mail:** dpdiane3@hotmail.com **Filiación:** Asesora Jurídica. Ecuador.

RESUMEN: El presente trabajo de investigación está relacionado con la realidad migratoria actual proveniente de países vecinos a la ciudad de Ibarra; donde los migrantes, faltos de arraigo domiciliario, sitúan su estadía en lugares públicos, generando una alteración del orden público, conducta ante la cual prevalecen los derechos humanos que les asisten, al igual que resaltan los derechos de los residentes. En ese contexto, el objetivo de esta investigación es desarrollar un análisis crítico sobre la efectividad de los mecanismos de control para el uso de los espacios públicos por parte de migrantes, para minimizar la inseguridad en la ciudad de Ibarra, objetivo que se obtuvo de la aplicación del método teórico analítico-sintético, en concordancia con el método teórico inductivo-deductivo y el método teórico histórico-lógico, así como también el método empírico. Finalmente, arribando a varios resultados relevantes –entre otros– la ausencia de normativa específica que permita el control objetivo de espacios públicos por agentes del orden.

PALABRAS CLAVES: Migrantes, arraigos, derechos, espacio público.

ABSTRACT: The present research work is related to the current migratory reality coming from neighboring countries to the city of Ibarra; where migrants, lacking domiciliary roots, place their stay in public places, generating an alteration of public order, conduct before which the human rights that assist them prevail, as well as highlighting the rights of residents. In this context, the objective of this research is to develop a critical analysis on the effectiveness of control mechanisms for the use of public spaces by migrants, to minimize insecurity in the city of Ibarra, an objective that was obtained from the application of the analytical-synthetic theoretical method, in accordance with the inductive-deductive theoretical method and the historical-logical theoretical method, as well as the empirical method. Finally, arriving at several relevant results -among others- the absence of specific regulations that allow the objective control of public spaces by law enforcement agents.

KEY WORDS: Migrants, roots, rights, public space.

INTRODUCCIÓN

Es necesario analizar la situación propuesta desde un punto de vista más singular, por ello la seguridad ciudadana presagia la protección, garantía y prevención de los ciudadanos, buscando su paz y seguridad en aspectos de convivencia social (Armas, 2021); el Estado es el garantista, en

virtud tanto de sus capacidades, como de sus responsabilidades en relación con la protección de los derechos humanos, y justamente ese enfoque protector permite que las personas vivan libres de violencia social (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

El Ecuador como país receptor de migración, se enmarca como tal y desde el año 2015, cuando la afluencia de migrantes fue notoria en varios países como Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador, según lo ha expuesto la Organización Internacional para las Migraciones, millones de ciudadanos han migrado, auge que ha provocado que los Estados de recepción y tránsito generen políticas de seguridad ciudadana debido a la preocupación de acogerlos (Jacques et al, 2019).

Si bien para el país no ha sido una sorpresa la variable migración existente durante su historia, este fenómeno ha acrecentado su presencia en los últimos años, sin embargo, como se expone, su presencia está en todo el mundo, una metodología teórica evidencia el arraigo del éxodo extranjero en Ibarra por ser una ciudad cercana a la frontera norte y está claro que la medida crece con el pasar del tiempo, ello se evidencia en los espacios públicos donde se palpa la presencia de extranjeros.

En cuanto a la causa y efecto de la migración, si se recurre a la historia, en Ecuador durante los años 2000 como respuesta a un feriado bancario, algunos ecuatorianos optaron por buscar un mejor destino en el exterior, lo cual dio origen a varios problemas sociales y económicos al interior del Ecuador, por ejemplo multiplicando los índices de delincuencia en diferentes ciudades, justamente haciendo una analogía lo propio se suscita en los países donde el flujo de la migración se ha incrementado.

Optar por migrar, es buscar nuevas oportunidades económicas o una estabilidad laboral, es buscar el desarrollo personal o profesional de quien toma esa decisión; para el migrante, el Ecuador es atractivo debido a la moneda circulante y la flexibilidad en las normas legales migratorias (Espinosa, 2017); empero, la realidad del migrante en las calles del país y singularmente en Ibarra, que debería considerarse como una ciudad de paso por su ubicación geográfica, es diferente; los espacios públicos se visibilizan colmados de ciudadanos que no cuentan con arraigos domiciliarios, laborales o sociales, estos ocupan espacios para la mendicidad o para pernoctar, acciones con las cuales la convivencia social se empaña e incluso es proclive a la inseguridad ciudadana.

Iniciativas de movilidad humana han sido presentadas en la ciudad de Ibarra, mediante las cuales se busca promover actividades de integración ente habitantes, migrantes e incluso refugiados, intentando la ejecución de procesos de difusión y formación que erradiquen mitos y estigmas en razón de la población migrante que ha llegado a la ciudad de Ibarra y la Provincia de Imbabura (El Comercio, 2021a); ello, ha generado la preocupación de entidades gubernamentales como el Gobierno Provincial de Imbabura que el 14 de septiembre del 2016, promulga una Ordenanza para la promoción y protección de los derechos de las personas en movilidad humana y sus familiares en la Provincia de Imbabura, cuya finalidad es garantizar y promover la protección de los derechos que revisten a personas en movilidad y las de sus familiares (Jurado, 2016); sin embargo, se

visibiliza la falta de regulación para el uso de espacios públicos que generalmente son ocupados para mendicidad o pernoctación de migrantes, actividad muy alejada de la que concierne a los espacios públicos como medios de distracción ciudadana y el sano esparcimiento.

Esa correlación entre desempleo, falta de ingresos económicos, inestabilidad social, o simplemente falta de aculturación y asimilación que los residentes no tienen, están asociados con la delincuencia del migrante (Martínez & Lee, 2004); en la realidad familiar del migrante su círculo generalmente se presenta como miembro de una familia, es decir con necesidades para subsistir. Por ello, como resultado del análisis realizado se propone una interrogante de relevancia ¿Los mecanismos de control son suficientes para hacer prevalecer la seguridad ciudadana en Ibarra?, lo cual sustenta el objetivo de la presente investigación.

La ubicación geográfica de la ciudad de Ibarra, considera a la misma como una ciudad de paso, ya que por el norte Colombia debido a su confrontación interna ha provocado una migración de sus ciudadanos en altos índices, quienes han visto en Ibarra una oportunidad de protección al conflicto y también en lo laboral (Patiño, 2019); por su parte el país hermano de Venezuela en los últimos años ha mantenido un conflicto político interno, que ha desembocado en el deterioro del bien social interno, obligando a sus ciudadanos a migrar a todas partes del mundo, utilizando los medios que estén a su alcance con la misma intención de buscar días mejores (Ibarra, 2016).

La ciudad de Ibarra, dentro de la cobertura social presta atención a ciudadanos migrantes mediante comedores de apoyo o refugios temporales que cumplen esa función de manera permanente, lo cual beneficia a personas que lo necesitan sin que prime la exigencia de documentación legal alguna como por ejemplo la Tarjeta Andina Migratoria, pues el hacerlo sería inobservar principios y derechos humanos que revisten a todo ciudadano por el sentido de serlo¹, empero, en las calles de la ciudad se observa a migrantes ocupando espacios públicos que se han convertido en centros de mendicidad o incluso de permanencia y pernoctación de dichos migrantes.

La percepción de inseguridad asociada con la inmigración de ciudadanos extranjeros es negativa, y justamente esta investigación no orienta su objetivo a ese particular, sino más bien se refiere a la condición en la cual se desarrolla, así como las necesidades generadas de un Estado que no atiende sus realidades en concordancia con acuerdos internacionales de acogimiento temporal, proveniente también de factores psicológicos devenidos del mismo éxodo de los ciudadanos migrantes, quienes dejan en su país de origen a parte de su familia, sus actividades comerciales e incluso su verdadero hábitat, pues no es fácil para un migrante trasladarse de un país a otro como respuesta a una

¹ Ordenanza para la promoción y protección de los derechos de las personas en movilidad humana y sus familiares en la provincia de Imbabura

inseguridad, inestabilidad o inobservancia generada en su país, realidades migratorias donde incluso realizan su viaje junto a sus familiares e hijos menores.

En ese contexto, partiendo de la premisa que los entes gubernamentales ejercen en la trama migratoria, su contribución debe estar dirigida en la búsqueda del buen vivir, la preocupación que imprime el conservar espacios públicos abarrotados de extranjeros sin generar beneficio alguno para la sociedad debe concebir la generación de lineamientos de control que permitan no solo desocupar dichos espacios públicos, sino también ocupar a los ciudadanos extranjeros en alguna actividad de beneficio propio y del bien común.

En mérito del fondo social y económico identificado dentro de una problemática existente en el cantón Ibarra, instituye la necesidad de la regulación mediante un ordenamiento de los espacios públicos que están siendo ocupados por migrantes, evidenciándose la insuficiencia que un mecanismo de control para el uso de esos espacios públicos imprimiría en la ciudad, por ello en el sentido estricto de la materia migración es palpable la necesidad de un proyecto que permita el control y cuidado del bienestar social y el orden interno en la ciudad.

Al respecto, existe literatura académica relevante directa como libros, monografías, artículos de publicaciones periódicas, Tesis de Grado, artículos periodísticos, entre otros; en concordancia con fuentes secundarias que se presentan en resúmenes y referencias publicadas en el área de Contratación Pública, concomitantemente con las fuentes terciarias tales como revistas, boletines, simposios y conferencias alusivas a esta problemática que aborden de forma técnica, crítica y analítica el tema: Los mecanismos de control de los espacios públicos y la seguridad de la ciudadanía ibarreña.

Por lo anterior, el problema científico del presente estudio consiste en la limitada efectividad de los mecanismos de control para el uso indebido de los espacios públicos por parte de migrantes, lo que genera inseguridad en la ciudad de Ibarra.

Lo significativo de la investigación radica en la realidad que enmarca el escenario legal de la ciudad de Ibarra al no contar con una normativa vigente que sea de aplicación eficaz para el control específico de migrantes en lugares públicos, lo cual ha permitido que el ciudadano migrante mantenga posesión de estos espacios, incluso ajeno a los derechos y al uso que el ciudadano propio mantiene como un deseo legítimo; en ese contexto, no se pretende insinuar una diferencia entre propios y migrantes, pues únicamente la observación es relativa al desmedro de la seguridad ciudadana, lo que podría generar posiblemente mayores índices de delincuencia.

Esa inexistencia regulatoria coadyuva para que los espacios públicos sean utilizados por propios y extraños como un entorno de pertenencia e incluso propiedad del habitante, así también esa permanencia en concordancia con la necesidad de uso puede posiblemente facilitar la presencia de mendicidad, situación que es común, pero que debe regularse, pues de ello provendría una posible

inseguridad ciudadana, cuando como de forma clara y precisa se ha enunciado que un espacio público es parte de la historia de la ciudad y su uso es meramente funcional.

En ese sentido, es claro que un espacio público sin regulación será objeto de uso indebido por propios y extraños, justamente en ese aspecto la presente investigación formula las necesidades y objetivos que los espacios públicos cumplen en la ciudad, considerando que desde un tiempo atrás la presencia de ciudadanos extranjeros ha proliferado en los parques, plazas, calles y demás, lo cual ha dado paso para verificarse la necesidad de generar mecanismos de control para el uso de los espacios públicos por parte de los migrantes. Siendo necesario enfatizar que el espacio público contribuye a la construcción de la identidad social, sentido de permanencia y confianza en el bienestar colectivo, actuando como generadores de desarrollo urbanístico, social, económico y a su vez se constituyen en lugares de recreación, tolerancia, difusión y producción cultural.

Por todo lo antes declarado, el objetivo de la presente investigación consiste en desarrollar un análisis crítico sobre la efectividad de los mecanismos de control para el uso de los espacios públicos por parte de migrantes, para minimizar la inseguridad en la ciudad de Ibarra.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación realizada según su enfoque es de tipo cualitativa, su objetivo es una investigación aplicada de alcance descriptivo. La población de la presente investigación la conforma el personal operativo del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Ibarra y técnico operativo de Policía Nacional del Ecuador, del Distrito Ciudad Blanca, implicado en la seguridad ciudadana, responsable del control de los espacios públicos de Ibarra.

El estudio se trata de una población de funcionarios operativos, cuya muestra se obtendrá de la fórmula aplicada en la población existente, mediante información obtenida de las entidades pertinentes, siendo:

N: Tamaño de la Población; K: Nivel de Seguridad y Confianza; P: Probabilidad o proporción de ocurrencia del evento (éxito); q: 1-p; e: Error máximo sostenible (permitido)

- Gobierno Autónomo Municipal del cantón Ibarra:

$\frac{108(1.96)^2 \times 0.05 \times 0.95}{(0.03)^2 \times (108 - 1) + (1.96)^2 \times 0.05 \times 0.95}$	$\frac{19.707408}{0.0963 + 0.182476}$	$\frac{19.707408}{0.278776}$	n= 70.69
--	---------------------------------------	------------------------------	----------

Es decir, que una muestra de n = 70 funcionarios del personal operativo

- Policía Nacional del Ecuador Distrito Ciudad Blanca.

$\frac{220(1.96)^2 \times 0.05 \times 0.95}{(0.03)^2 \times (220 - 1) + (1.96)^2 \times 0.05 \times 0.95}$	$\frac{40.14472}{0.1971 + 0.182476}$	$\frac{40.14472}{0.379576}$	n= 105.76
--	--------------------------------------	-----------------------------	-----------

Es decir, que una muestra de n = 105 funcionarios del personal operativo.

En este sentido, la población y muestra quedó establecida de la siguiente forma:

Tabla 1. Población y Muestra

No.	Composición	Cantidad
1	Operativos Gobierno Autónomo Municipal del cantón Ibarra	70
2	Operativos Policía Nacional del Ecuador Distrito Ciudad Blanca	105
Total		175

El desarrollo de la investigación merece la aplicación del método teórico analítico-sintético, en concordancia con ello, el método teórico inductivo-deductivo en consonancia con el método teórico histórico-lógico y el método empírico. Los instrumentos utilizados fueron la entrevista y la encuesta, al jefe de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Ibarra y al jefe del Distrito Ciudad Blanca de la Policía Nacional; respecto a las encuestas se aplicó también al personal operativo implicado en la Seguridad Ciudadana perteneciente a las instituciones previamente citadas.

RESULTADOS

Aplicando el método de investigación acerca del tema en estudio se ha obtenido los siguientes resultados.

Entrevista aplicada al director de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Ibarra

Pregunta general: 1. En relación con la seguridad ciudadana ¿Cuál es la función de la entidad que usted representa?

Salvaguardar la observancia de las políticas y normas establecidas por el gobierno autónomo descentralizado de Ibarra, orientando a los infractores a no reincidir en las infracciones, ejecutar operativos disuasivos, y la prevención de riesgos.

Pregunta específica: 2. ¿En cuánto a migración ¿Existen índices de ingreso de ciudadanos extranjeros a la ciudad de Ibarra y qué realiza la institución para su acogida?

Se coordina con organismos de asistencia social para la ayuda humanitaria, y como municipio tenemos albergues de alojamiento temporal y un centro de alimentación para personas en situación de vulnerabilidad.

Pregunta específica: 3. ¿Existe coordinación de los operativos permanentes entre el personal que interviene en el control de espacios públicos?

En efecto, los controles son permanentes, y son articulados con los diferentes entes de Control y Seguridad con apego a Ley y en aplicación de las Ordenanzas respectivas.

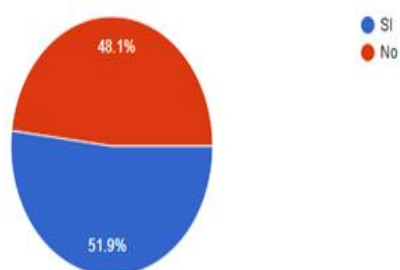
Pregunta específica: 4. ¿Existe la necesidad de regular mecanismos de control para el uso de los espacios públicos por parte de migrantes?

Efectivamente, debería existir una norma de aplicación clara y específica sobre las personas que se encuentran en condición de movilidad humana, para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan accionar y regular en el marco de su competencia a las personas inmigrantes que hacen mal uso de la ocupación del espacio público.

Análisis: El GAD Ibarra en el marco de su responsabilidad, ejecuta controles preventivos tendientes a evitar que puedan presentarse disturbios que vayan en desmedro de la seguridad ciudadana. Respecto a migración, el GAD Ibarra mantiene albergues de alojamiento temporal con alimentación, empero de forma permanente ejecuta controles de movilidad humana, sin embargo, se verifica la necesidad de dictar una norma que regule complementariamente sus competencias.

Encuesta aplicada a personal operativo del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Ibarra

Pregunta general: 1. En el tema mecanismos de control para el uso de los espacios públicos por migrantes ¿Conoce usted de la existencia de normas vigentes que regulen su control?

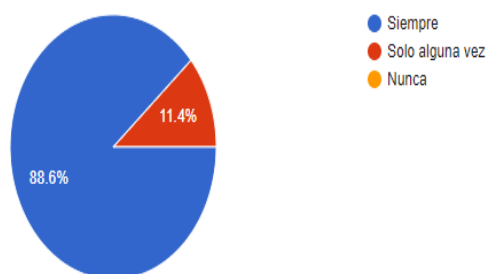


Análisis: Ante la interrogante que se realizó, el 51.9% respondió que conoce de la existencia de normas vigentes que regulen el control de espacios públicos; mientras que el 48.1% desconoce de los mismos.

Interpretación: Existe una percepción entre la población, donde, por una parte, se identifica normas vigentes con las cuales realizan su labor operativa y parte de los encuestados las desconoce.

Pregunta específica: 2. ¿Con que frecuencia existe la necesidad de realizar operativos para desocupar espacios públicos que se encuentren siendo ocupados como hábitat de ciudadanos migrantes?

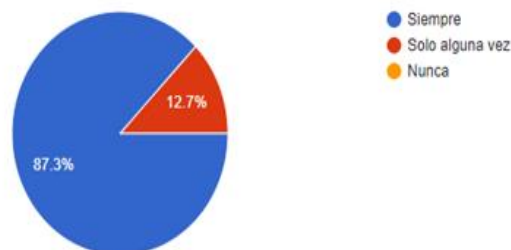
79 respuestas



Análisis: Ante la interrogante que se realizó, el 86.6% respondió que existe la necesidad de realizar operativos para desocupar espacios públicos; mientras que el 11.4% desconoce de los mismos.

Interpretación: De la cuestión planteada se comprende la necesidad que Ibarra tiene de mantener operativos que coadyuven al mantenimiento del orden en los espacios públicos, los cuales no deben ser utilizados como hábitat.

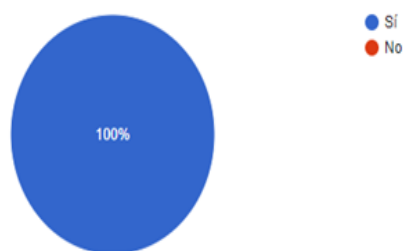
Pregunta específica: 3. En su experiencia ¿Ha existido índices de inseguridad ciudadana generada por la ocupación de espacios públicos por migrantes?



Análisis: Ante la interrogante que se realizó, el 87.3% de encuestados respondió que existe índices de inseguridad debido a la ocupación de migrantes en espacios públicos, otro menor número de encuestados que representan el 12.7% de la población señalan que alguna vez ha existido inseguridad ciudadana proveniente de esa ocupación, mientras un 4% señalan que nunca se ha generado inseguridad por la problemática abordada.

Interpretación: De las respuestas proporcionadas por los encuestados se desprende la existencia de inseguridad ciudadana proveniente de la ocupación de espacios públicos por parte de ciudadanos extranjeros.

Pregunta específica: 4. ¿Existe la necesidad de regular con mayor énfasis el control de la ocupación de espacios públicos por migrantes?



Análisis: Los encuestados ante la interrogante realizada, de forma unánime responden afirmativamente a la necesidad de regular el control de la ocupación de espacios públicos por parte de extranjeros.

Interpretación: La respuesta totalmente concordante presenta la concepción de que un espacio público es relevante en el desarrollo de una ciudad y no se considera la posibilidad de que sea un ambiente generador de situaciones adversas para la seguridad ciudadana.

Entrevista aplicada al jefe del Distrito Ciudad Blanca de la Policía Nacional de la Subzona 10

Pregunta general: 1. En relación con la Seguridad Ciudadana ¿Cuál es la función de la entidad que usted representa?

Protección interna y el mantenimiento del orden público con la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Pregunta específica: 2. ¿En cuánto a migración ¿Existen índices de ingreso de ciudadanos extranjeros a la ciudad de Ibarra y qué realiza la institución para su acogida?

Existe registro únicamente de los que ingresan por control migratorio.

Pregunta específica: 3. ¿Existe coordinación para la ejecución de operativos permanentes del personal asignado para el control de los espacios públicos?

Sí se realizan operativos interinstitucionales constantes de control de los espacios, lamentablemente sin que exista una norma legal regulatoria en estos casos específicos.

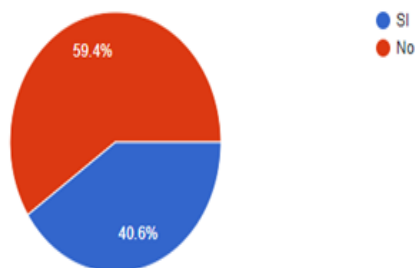
Pregunta específica: 4. ¿Existe la necesidad de regular los mecanismos de control para el uso de los espacios públicos por parte de migrantes?

Desde luego que sí por cuanto serían una herramienta eficaz para nuestra labor en virtud de que estos espacios mal utilizados por los migrantes se han convertido en focos de inseguridad en esta ciudad.

Análisis: El Distrito Ciudad Blanca de la Policía Nacional de la Subzona Nro.10 enmarca en sus responsabilidades los derechos, obligaciones y garantías de los ciudadanos –en el caso que nos ocupa – ibarreños; respecto a los registros de migración únicamente los extranjeros legales mantienen una estadística, cuyo control de ocupación se lo realiza lastimosamente sin una norma regulatoria que ampare la acción policial, evidenciándose su necesidad de regulación, toda vez que los espacios públicos son mal utilizados por los migrantes, creando focos de inseguridad ciudadana.

Encuesta aplicada a personal operativo del Distrito Ciudad Blanca de la Policía Nacional de la Subzona Nro.10

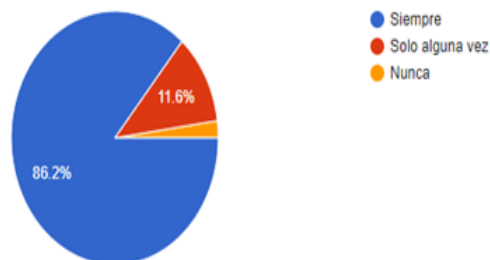
Pregunta general: 1. En el tema mecanismos de control para el uso de los espacios públicos por migrantes ¿Conoce usted de la existencia de normas vigentes que regulen su control?



Análisis: Ante la pregunta formulada a los encuestados, sus respuestas indican que el 40.69% conoce de la existencia de normas vigentes que regulen el control de espacios públicos, así como también un 59.4% de los encuestados no conoce la realidad expuesta de marco normativo vigente.

Interpretación: Existe diferencia en la promulgación de normas, la inobservancia de reglas específicas convierte a una ley de jerarquía superior en reglamentos en blanco, faltos de seguridad jurídica y dependientes de una norma puntual, justamente ese vacío legal promueve la necesidad de complementar la realidad normativa en ejes migratorios.

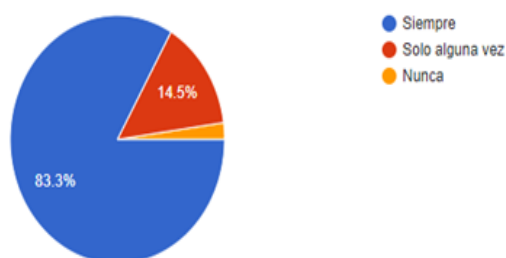
Pregunta específica: 2. ¿Con que frecuencia existe la necesidad de realizar operativos para desocupar espacios públicos que se encuentren siendo ocupados como hábitat de ciudadanos migrantes?



Análisis: Los encuestados presentan su opinión ante la interrogante planteada, en donde el 86.2% manifiesta la frecuente necesidad de realizar operativos para que los espacios públicos no sean ocupados como hábitat de migrantes, el 11.6% de encuestados desconoce lo medular de la pregunta y únicamente señalan que alguna vez han concurrido a desalojar un espacio público de ciudadanos migrantes, y el 2.2% de encuestados señalan que nunca han asistido a operativos donde se busque control de espacios públicos migratorios.

Interpretación: Existe una percepción entre la población acerca de la necesidad real de destinar personal para el control de espacios públicos que están siendo ocupados por migrantes no solo como lugar de encuentro sino como hábitat.

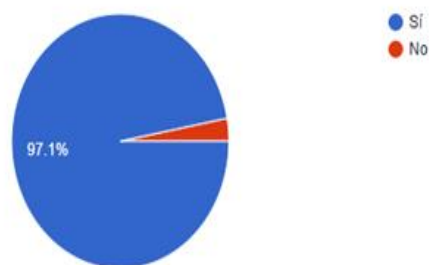
Pregunta específica: 3. En su experiencia ¿Ha existido índices de inseguridad ciudadana generada por la ocupación de espacios públicos por migrantes?



Análisis: Ante la interrogante que se planteó, el 83.3% expone que siempre han existido índices de inseguridad en la ciudadanía provenientes de los ciudadanos migrantes y su ubicación en los espacios públicos, un 14.5% reconocen que existen índices de inseguridad ciudadana proveniente de la ocupación de espacios públicos por parte de migrantes y 2.2% de los encuestados manifiestan que nunca ha existido inseguridad ciudadana que provenga de la ocupación de espacios públicos por parte de migrantes.

Interpretación: La población encuestada percibe una alta proyección de inseguridad ciudadana proveniente de la ocupación de migrantes en los espacios públicos, lo cual necesariamente responde a la posible falta de ocupación laboral y productiva del ciudadano migrante extranjero.

Pregunta específica: 4. ¿Existe la necesidad de regular con mayor énfasis el control de la ocupación de espacios públicos por migrantes?



Análisis: Los encuestados miembros de la Policía Nacional exponen ante la interrogante que para el 97.1% de ellos existe la necesidad de regular enfáticamente el control de migrantes en espacios públicos y un 2.9% de los encuestados desconocen la necesidad de regular el uso de los espacios públicos por parte de ciudadanos extranjeros.

Interpretación: De las respuestas obtenidas se desprende la relevancia en cuanto a la regularización de medidas que permitan contener esa ocupación de espacios públicos por parte de los migrantes, es de considerar que toda regulación responde a una necesidad de estandarizar aquellas conductas humanas que merecen un control para que no ocasionen inseguridad –en este caso– a la ciudadanía.

DISCUSIÓN

Los espacios públicos no se asocian únicamente al espacio físico existente en un lugar determinado, su ámbito abarca a la conflictividad social obedeciendo a la coyuntura de cada ciudad, la concepción de espacio público otorga la comprensión que es aquel que define la lógica del centralismo urbano, es decir, es el lugar donde se parte la estructura de una ciudad (Dammert, 2018), en ese contexto el eje de la ciudad se consolida no en el espacio privado, sino en el público, no en lo individual, sino en lo colectivo.

En términos urbanos, ocurre que la ciudad se enlaza con urbes consideradas grandes en el país, lo que representa lazos interurbanos reveladores, en ese sentido, el espacio público tiende a convertirse en un lugar de encuentro para el migrante y sus coterráneos, simulando un enlace con su lugar de origen (Eguiguren, 2019), por ejemplo, el parque del Retiro en Madrid ha permitido encontrar un lugar de encuentro para los ecuatorianos (González, 2020).

La motivación para una migración tan amplia responde a la situación económica que este país cursa, lo cual es concordante con el ámbito político de sus representantes y sus situaciones internas, lo que ha obligado a sus ciudadanos a buscar una esperanza de vida en otros países (Oso, 2017), este fenómeno demográfico concuerda con la motivación principal en los humanos para migrar, quienes toman tan difícil decisión huyendo de la necesidad y buscando un nivel de vida aceptable y un trabajo con mejores condiciones que los lleva a emprender un viaje lleno de incertidumbre y riesgo con final inesperado (Rodríguez, 2020).

Este fenómeno –migración– trasciende desde la existencia de la humanidad, ese desplazamiento considerado fenómeno busca mejores condiciones en la vida del migrante (Sandoval, 2020), la búsqueda de vivienda, alimentos, y vestimenta es susceptible a los conflictos sociopolíticos internos de un país, con el pasar del tiempo la situación del migrante no ha variado, sus motivaciones siguen siendo las mismas, empero, la situación oficial del migrante en ejercicio es más precaria (Gutiérrez et al. 2020). Después de la crisis ecuatoriana no era extraño que los jefes de hogar se desprendan de sus propiedades en busca de un mejor porvenir en la migración hacia España, es decir, priorizaban sus bienes materiales al bienestar personal y familiar; en estos tiempos el migrante sin arraigo alguno que permita una estabilidad social, laboral o económica se aventura en el camino de la migración (Peralvo, 2017).

En ese contexto, una persona migrante ausente de seguridad laboral, económica, que únicamente tenga responsabilidades familiares, debe obligatoriamente generar beneficio para sí y para sus terceros, el no hacerlo genera un impacto en su personalidad (Canales et al. 2019), no así, se pretende asociar una posible criminalidad del migrante al desempleo, sin embargo, la seguridad social respecto a la movilidad humana debe ser adecuada por los estamentos de control, pues su permisividad podría consentir conductas que van en desmedro del bien común (Álvarez, 2019).

Ecuador, como un país democrático, asocia el concepto de seguridad ciudadana al bienestar de todo habitante propio o no, siendo lo primordial las personas o grupos, seguridad que debe ser generada por parte del Estado central o local, pues responde a la seguridad pública (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015), es así, que la consolidación de escenarios de encuentro en lugares públicos debe ser regulada, con el único ánimo de salvaguardar los derechos de los ciudadanos propios o no, y que el uso de suelo de ese tipo de espacios sea para el cual fue creado.

En suma, la efectividad de la seguridad comunitaria proviene de políticas públicas que generen normativas para los espacios públicos, como está por ejemplo vigente en la ciudad de Ibarra la ordenanza municipal que regula prohíbe y sanciona el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en espacios públicos, justamente teniendo como objetivo primordial el control del uso del suelo, la potestad sancionadora del ente local y la seguridad pública y del Estado.

En ese contexto, estudios previos respecto al contexto de tema, expone que:

La creación de las normas previas permite cambios profundos, enmarca la discreción del órgano que aplique de manera cotidiana y directa la normativa, concordantemente análisis realizados configuran una guía en el tema desarrollado, indicando taxativamente que, el migrante o visitante debe acoger las normas, lineamientos que el lugar que le recepte mantenga al margen de la ley, siempre con respeto irrestricto a sus derechos universales y constitucionales de movilidad humana, en concordancia con aquel aforismo de ciudadanos del mundo que nos reviste a todos los seres humanos, observando las limitaciones económicas de cada nación (Peralvo, 2017).

Por ello, la reflexión que proviene del tema desarrollado, es que no podemos exigir o pretender que el orden de los espacios públicos, si no existe una prohibición taxativa, el Estado en su rol de garante de los ciudadanos propios o extranjeros tiene la capacidad y responsabilidad de prever normas claras y precisas en su territorio, si una norma no dirige el comportamiento humano, lógicamente el ser humano realizara sus actividades de acuerdo a las costumbres, y seguramente inobservando ciertos parámetros de bienestar social y no solo el individual.

CONCLUSIONES

En el apartado de conclusiones, resulta conveniente y pertinente realizar puntualizaciones relevantes con una visión global para desarrollar un análisis crítico sobre la efectividad de los mecanismos de control para el uso de los espacios públicos por parte de migrantes, para minimizar la inseguridad en la ciudad de Ibarra. Bajo la relevancia que el tema abordado marca dentro del ámbito de la seguridad ciudadana, se determinan puntos significativos, los cuales dentro del argumento global abordado se muestran concluyentes.

- En Ibarra no existen postulados municipales que prioricen el control singular de espacios públicos que permitan la agrupación de migrantes, lo cual va en desmedro de la seguridad ciudadana, verificándose la necesidad inmediata de elaborar una propuesta, su presentación, el correspondiente debate y finalmente su aprobación, esto; considerando la existencia de resoluciones en aspectos de control de los espacios públicos para erradicar la libación en espacios públicos, por ejemplo.
- El incluir una resolución en el marco normativo de Ibarra que faculte el control a los miembros del orden en los espacios públicos, generará un control subsumido por una ley que respalde a los agentes municipales y policiales en sus acciones de control.
- Los trabajadores operativos del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Ibarra y el personal de la Policía Nacional develan que sí existe índice de inseguridad ciudadana que proviene de la ocupación de migrantes en lugares públicos, lógicamente estos operadores justifican sus respuestas en la labor diaria que ejecutan, considerando la existencia de eventos o escenarios asociados con la inseguridad ciudadana que provienen de esa ocupación permanente de los espacios públicos por parte de ciudadanos extranjeros.

- Los miembros operativos de las fuerzas del orden que fueron encuestados consideran que los espacios públicos de un tiempo hacia acá se han convertido en sitios de presencia permanente de ciudadanos sin oficio que únicamente se dedican a la mendicidad en razón de la necesidad que genera el no mantener un arraigo laboral, pero si un social, pues justamente esa necesidad individual o grupal conmina al migrante sostén de familia a apelar a situaciones extremas como por ejemplo a la mendicidad por no tener un trabajo estable y una forma de vida como es lo deseable.
- En Ibarra existe la necesidad de realizar operativos permanentes para desocupar los espacios públicos que se encuentran ocupados permanentemente por migrantes, lo cual se aprecia con una simple visita a estos espacios, los mismos que lejos de permanecer como deberían en el margen social como zonas de reunión social y de distracción, de desarrollo económico, social y bienestar físico, en un lugar de simbiosis de relaciones diversificadas, donde se respeta la igualdad al ser un bien común, y un verdadero punto de encuentro de la población para sus actividades personales innatas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, J. (2019). *(In)movilidad social y vulnerabilidad: Un estudio en torno a la reproducción social en hogares en riesgo de exclusión social en el municipio de Santander (Cantabria)*. Universidad de Cantabria.

Armas, G. (2021). Seguridad ciudadana. *Derecho Ecuador*.
<https://www.derechoecuador.com/seguridad-ciudadana>

Canales, A. I., Fuentes Knight, J. A., & De León Escribano, C. R. (2019). *Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. Cepal.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44649/S1000454_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Situación de los derechos humanos en Guatemala: diversidad, desigualdad y exclusión*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/guatemala2016.pdf>

Dammert, L. (2018). *Miedo al crimen, prevención del delito y narcotráfico: desafíos para las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina*. Universidad Nacional de San Martín.

Eguiguren, J. (2019). *El éxodo venezolano*. Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

- El Comercio. (2021). Regularización para ciudadanos venezolanos se ejecutará este 2021. (Sitio web). El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/regularizacion-venezolanos-migracion-cancilleria-lasso.html>
- El Comercio. (2021a). En Imbabura se pone en marcha una campaña de integración con las personas en condición de movilidad. (Sitio web). El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/imbabura-campana-integracion-movilidad-migracion.html>
- Espinosa, L. (2017). *La emigración venezolana a Ecuador tiene dos caras*. 2018: Universidad San Francisco de Quito.
- González, A. (2020). *Análisis de la organización y dinámicas familiares en la migración venezolana llegada a Quito-Ecuador a partir del 2017*. FLACSO.
- Gutiérrez, J. M., Borré, J. R., Montero, R. A., & Mendoza, X. F. B. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(2), 299-313.
- Ibarra, Y. (2016). *El derecho constitucional de movilidad humana y su materialización en políticas migratorias del Estado ecuatoriano*. Universidad Autónoma de los Andes.
- Jacques, R., Linares, Y., & Useche, E. (2019). geo) políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador. En *Cécile Blouin, Después de la Llegada. Realidades de la migración venezolana*. Themis-PUCP.
- Jurado, P. (2016). *Ordenanza para la promoción y protección de los derechos de las personas en movilidad humana y sus familiares en la Provincia de Imbabura*. Gobierno Provincial de Imbabura.
- Martínez, R., & Lee, M. T. (2004). Inmigración y delincuencia. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2, 1-34.
- Oso, L. (2017). *Migración ecuatoriana, género y desarrollo*. FLACSO.
- Patiño, D. (2019). *Análisis de la percepción mediática del diario “El Norte” y “La Hora” sobre temas de movilidad humana, durante el período septiembre 2017 a marzo 2018*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Peralvo, R. (2017). *La migración de venezolanos a Quito. Realidades y expectativas de su situación laboral*. Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Rodríguez, M. (2020). *Familia migrante, escuela y comunidad en los Andes equinocciales: continuidades y cambios en la identidad cultural*. ÍCONOS.

Sandoval, C. (2020). *Puentes, no muros*. CLACSO.